

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)



**Rad. 1100141890037-2020-00553-00**

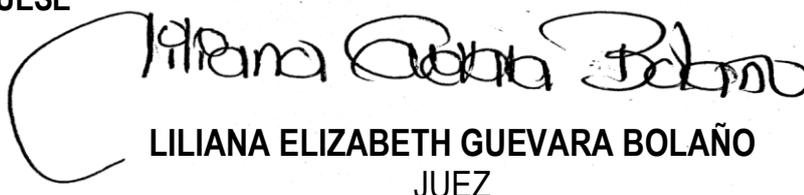
Teniendo en cuenta que disposiciones previstas por la Alcaldía de Bogotá por la pandemia generada por el virus Covid – 19 y con animo de no dilatar más la presente diligencia y para efectos de adelantar la misma y continuar con el desarrollo del proceso, se procede a reprogramar la misma, para el día **22 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 09:00 am.**

Para la fecha señalada la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Comuníquese por el medio más expedito al apoderado la fecha y hora señaladas.**

Por lo anterior, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL (lugar donde corresponda), INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL y LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL para que se sirvan a prestar el apoyo necesario para la efectividad de la diligencia, Consecuente con lo anterior, sírvase delegar a miembros de esa institución, a fin de que garanticen la entrega efectiva del inmueble objeto de restitución, así como la seguridad de la señora Juez, y demás intervinientes de la diligencia.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO**  
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 12 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 023

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ**  
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

[j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)